



Bogotá D.C. 08 NOV 2023

Oficio No. 23-4-08033

Señor:

OSCAR JAVIER MARTINEZ CORREA

CL 72 6 30 PI 14

Email: notificaciónlitigios@pgplegal.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002358 del 12 de octubre de 2023.

ASUNTO: Solicitud de documentos e información.

Respetado Señor:

Acuso recibido de su comunicación de la referencia, en la cual solicita se le informe, certifique y se expidan copias de cualquier solicitud de Licenciamiento Urbanístico respecto de los predios ubicados en la AC 26 82 54 (ANTERIOR) / AC 26 82 70 (ANTERIOR) / (ACTUAL), y me permito informarle:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que se encontraron las siguientes actuaciones:

- Bajo el número de radicación 11001-4-23-0441 del 02 de marzo de 2023, el señor Botero Ramírez Mario Alberto, identificado con cedula de ciudadanía No. 80196497 en calidad de apoderado de la sociedad CASIRI INMOBILIARIA S.A.S. y CCRS INMOBILIARIA S.A.S. en Calidad de Fideicomitente del Fideicomiso P.A.T.A.M FUTURO identificada mediante Nit No. 900500350-3, como titular, solicitó Modificación Licencia (vigente) de Urbanismo, para el predio ubicado en la AC 26 82 54 (ACTUAL) / AC 26 82 70 (ACTUAL).

La actuación mencionada culminó con la expedición de la Resolución 11001-4-23-1113 del 06 de junio de 2023, Por la cual se aceptó el desistimiento voluntario de la solicitud de Modificación Licencia (vigente) de Urbanismo, para el predio ubicado en la AC 26 82 54 (ACTUAL) / AC 26 82 70 (ACTUAL).

- Bajo el número de radicación 11001-4-23-0919 del 27 de abril de 2023, el señor Botero Ramírez Mario Alberto, identificado con cedula de ciudadanía No. 80196497 en calidad de apoderado de la sociedad CASIRI INMOBILIARIA S.A.S. y CCRS INMOBILIARIA S.A.S. en Calidad de Fideicomitente del Fideicomiso P.A.T.A.M FUTURO identificada mediante Nit No. 900500350-3, como titular, solicitó Licencia de

ARQ. MAURO



Urbanismo en la modalidad de Desarrollo, para el predio ubicado en la AC 26 82 54 (ACTUAL) / AC 26 82 70 (ACTUAL).

La actuación mencionada culminó con la expedición de la Resolución 11001-4-23-1950 del 11 de octubre de 2023, mediante la cual se declaró el desistimiento de la solicitud y se ordenó el archivo del expediente por incumplimiento parcial del acta de observaciones y correcciones ya mencionada, tal y como dispone el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.

- Bajo el número de radicación 11001-4-23-1230 del 06 de junio de 2023, el señor Botero Ramírez Mario Alberto, identificado con cedula de ciudadanía No. 80196497 en calidad de apoderado de la sociedad CASIRI INMOBILIARIA S.A.S. y CCRS INMOBILIARIA S.A.S. en Calidad de Fideicomitente del Fideicomiso P.A.T.A.M FUTURO identificada mediante Nit No. 900500350-3, como titular, solicitó Modificación Licencia (vigente) de Urbanismo, para el predio ubicado en la AC 26 82 54 (ACTUAL) / AC 26 82 70 (ACTUAL).

La actuación mencionada se encuentra en tramite de recurso de apelación contra la resolución 11001-4-23-1308 del 07 de julio de 2023, mediante la cual se expidió la licencia solicitada, pendiente de ejecutoria.

- Bajo el número de radicación 11001-4-23-1434 del 10 de julio de 2023, el señor Botero Ramírez Mario Alberto, identificado con cedula de ciudadanía No. 80196497 en calidad de apoderado de la sociedad CASIRI INMOBILIARIA S.A.S. y CCRS INMOBILIARIA S.A.S. en Calidad de Fideicomitente del Fideicomiso P.A.T.A.M FUTURO identificada mediante Nit No. 900500350-3, como titular, solicitó Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la AC 26 82 54 (ACTUAL) / AC 26 82 70 (ACTUAL).

El expediente actualmente se encuentra en estudio de los documentos radicados para cumplir el acta de observaciones y correcciones.

- Bajo el número de radicación 11001-4-23-1899 del 07 de septiembre de 2023, el señor Botero Ramírez Mario Alberto, identificado con cedula de ciudadanía No. 80196497 en calidad de apoderado de la sociedad CASIRI INMOBILIARIA S.A.S. y CCRS INMOBILIARIA S.A.S. en Calidad de Fideicomitente del Fideicomiso P.A.T.A.M FUTURO identificada mediante Nit No. 900500350-3, como titular, solicitó Revalidación Licencia, para el predio ubicado en la AC 26 82 54 (ACTUAL) / AC 26 82 70 (ACTUAL).

El 19 de octubre de 2023 se expidió la Resolución No. 11001-4-23-1977 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023 "Por la cual se concede por una sola vez la Revalidación de la Licencia de Urbanización en la modalidad de Desarrollo aprobada mediante acto administrativo No. 11001-3-20-0799 del 28 de mayo de 2020, modificada mediante Resolución 11001-4-22-1590 del 07 de julio de 2022, expedida por la entonces Curadora Urbana No 3 de Bogotá D.C., Arquitecta Ana María Cadena Tobón, para los predios ubicados en la AC 26 82 54 y AC 26 82 70, perteneciente a la Localidad de Engativá."





No obstante, estaremos atentos a cualquier nuevo trámite que se radique sobre los predios ubicados en la AC 26 82 54 (ANTERIOR) / AC 26 82 70 (ANTERIOR) / (ACTUAL), para comunicárselo como tercero determinado.

Respecto de las copias me permito informarle que la expedición de las copias y/o scanner de los documentos que hacen parte de los radicados relacionados en este documento fue autorizada. Puede comunicarse con el centro de copiado al teléfono 703 6377, donde con el número de radicación podrá solicitar la cotización del valor, medios de pagos y fecha en la cual puede pasar por estas.

Recuerde que no se podrán tomar copias de las matrículas profesionales o el documento que haga sus veces, ni de las hojas de vida o certificados de experiencia de los profesionales responsables, debido a que estos documentos hacen parte de la información pública clasificada, e involucran derechos a la privacidad e intimidad personal, en virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y los artículos 6 y 18 de la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: C.C.

